



Resolución Directoral Regional

N° 267 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 08 MAYO 2019

VISTOS:

El Oficio N° 786-2019-GOREMAD-DIRESA-DESP-DAPCS/USS, de fecha 10 de abril del 2019, y el Memorando N° 418-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 25 de abril del 2019, que autoriza se proyecte la Resolución Directoral Regional para CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO DE CATEGORIZACIÓN Y REGISTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - RENIPRESS, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú; reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de Salud, y en su numeral I y II del Título Preliminar dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA de fecha 13 de julio de 2011, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud de Categorías de Establecimientos del Sector Salud, que tiene como finalidad contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud en respuesta a las necesidades de salud de la población;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-SA, establece que las Instituciones Prestadoras de servicios de salud son los establecimientos públicos, privados o mixtos categorizados y acreditados por la autoridad competente y registrados en la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, autorizados para brindar los servicios de salud correspondientes a su nivel de atención;

Que, el artículo 100° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y re categorización de acuerdo a normas técnico sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud;

Que, el literal b) del artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, establece que la Dirección de Salud de las Personas, tiene como uno de sus funciones generales: Establecer las normas, supervisión y evaluación de la atención de la salud de las personas



Resolución Directoral Regional

N° 267 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 08 MAYO 2019

en las diferentes etapas de vida, así como la categorización, acreditación y funcionamiento de los servicios de salud y la gestión sanitaria en el Sector Salud;

Que, siendo necesario conformar el Comité Técnico de Categorización y Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-(RENIPRESS), de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, a fin de contribuir a fortalecer la Organización de los Servicios de Salud y beneficiar a la población a través de la oferta de servicios con calidad, equidad, eficiencia y eficacia; la Dirección General dispone, mediante Memorando N° 418-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 25 de abril del 2019, proyectar la Resolución Directoral Regional de Conformación Comité Técnico de Categorización y Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-RENIPRESS, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el periodo 2019;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO DE CATEGORIZACIÓN Y REGISTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD-RENIPRESS, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el periodo 2019; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	CARGO
Obst. Irma Bertha CENTENO VELÁSQUEZ	COORDINADORA REGIONAL DE UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	Presidenta
Abog. Cinthia Eliana VALLADOLID RIVERA	DIRECTORA DE LA OFICINA DE PERSONAL	Miembro Titular
Lic. Alejandrina VELÁSQUEZ PORTOCARRERO	JEFE DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN – OFICINA DE PERSONAL	Miembro Alterno
Bach. Arq. Beltrán CHACACANTA ESTRADA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA – OFICINA DE LOGÍSTICA	Miembro Titular
C.P.C Katty PUMA MAMANI	JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO – OFICINA DE LOGÍSTICA	Miembro Alterno
Lic. Enf. Jenny Mayne ESPADA CAMONES	DIRECTORA EJECUTIVA REDES DE SALUD PERIFÉRICAS DE MADRE DE DIOS	Miembro Titular
Obsta. Lupe Julith	EQUIPO TÉCNICO – REDES DE SALUD	Miembro





Resolución Directoral Regional

N° 267 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 08 MAYO 2019

VELÁSQUE MAQUERA	PERIFÉRICAS	Alterno
M.C Patricia Gloria CONDORI YANQUI	DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SANTA ROSA	Miembro Titular
M.C Luis Miguel VALENCIA TEJADA	EQUIPO TÉCNICO DEL HOSPITAL SANTA ROSA	Miembro Alterno
M.C Iván RAMOS MENDOZA	DIRECTOR MÉDICO ESSALUD	Miembro Titular
Blgo. Ruth Areli MENACHO MENACHO	EQUIPO TÉCNICO ESSALUD	Miembro Alterno
M.C Jacinto Emilio CAYETANO TICONA	REPRESENTANTE IPRESS SECTOR PRIVADO	Miembro Titular

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los integrantes que conforman EL COMITÉ TÉCNICO DE CATEGORIZACIÓN Y REGISTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD-RENIPRESS, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019, e instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
 C.M.P. N° 33132
 DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
 Autógrafo (02)
 DESP (02)
 Interesados (12)
 COE/estad. (02)
 JUR/UNO/RAP/IOAJ
 A.JE/VM/maco